



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-00590975-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-00590975-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PURA SALUD S.R.L., CUIT N° 30710754310, Legajo N° 908 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase Farmacéutico HÉCTOR DIEGO STRUSIAT, Documento Nacional de Identidad N° 25.417.043, Matrícula Provincial N° 320, como Director Técnico de la firma PURA SALUD S.R.L., Legajo N° 908, con domicilio legal en la calle Fray de la Quintana N° 1.702, 7° piso, dpto. "A", ciudad y provincia de Corrientes y depósito en la calle Fotheringham Este N° 161/7, ciudad y provincia de Formosa, a partir del 21 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ORNELA IVONE MARTELOTTE IBARRA, Documento Nacional de Identidad N° 32.837.029, Matrícula Provincial N° 365, como Directora Técnica de la firma PURA SALUD S.R.L., Legajo N° 908.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-00590975-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv